



Comisión Evaluadora de Méritos

CONVOCATORIA N°02-2015/MPP

TERMINOS DE REFERENCIA PARA PERSONAL CAS DE LA GERENCIA DESARROLLO SOCIAL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA MUNICIPAL

Nombre de la institución pública	Vacante o puesto	Descripción de la vacante	Observaciones
Municipalidad Provincial de Piura	Contratación de un (01) Almacenero	<p>Descripción del servicio:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Elaboración del cronograma de distribución de los productos a los programas de complementación Alimentaria Municipal, Comedores Populares, Hogares, Albergues, Conadis, Fundación por los niños del Perú, PANTBC y Convenios. ➤ Control de existencias de productos mediante documentos, kardex, Bincard, stock de productos, control de remoción de existencias, registros y reporte de ingreso, salida y saldos Neas Pecosas ➤ Encargado de la elaboración y ejecución del cronograma de remoción de los productos almacenados . ➤ Encargado de la recepción de alimentos y despacho según pecosa, actas de salida. ➤ Encargado de la distribución de productos a través del método PEPS, lo primero que entra y lo primero que sale. ➤ Otras funciones que asigne el Jefe. <p>Nivel de Estudios:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Profesional técnico en las carreras de contabilidad y/o Administración. <p>Experiencia Mínima:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Experiencia demostrable mínima de 02 años en almacenamiento y conservación de almacenes. <p>Competencias del Postulante:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Actitud Proactiva ➤ Capacidad de Aprendizaje, amplitud de criterio y capacidad de análisis. ➤ Capacidad para comunicarse y transmitir ideas ➤ Sentido de responsabilidad. ➤ Valores Morales ➤ Capacidad ➤ Trabajo en equipo y bajo presión ➤ disponibilidad a tiempo completo ➤ No tener antecedentes penales ni judiciales 	<p>www.munipiura.gob.pe Jr. Ayacucho N°377 – Centro Cívico de Piura</p> <p>Periodo de contratación: Del 01 de Junio al 31 de Agosto 2015</p> <p>Retribución total: S/. 1,200.00 (Un Mil Doscientos con 00/100 Nuevos Soles) mensuales</p> <p>*Incluye los montos y afiliación es de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador</p>